

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 27 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 18 días del mes de Agosto 2025, siendo las 08:55 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 27 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I. TOMAR ACUERDO APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO COMUNAL DE FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, Explicó que se trata de una modificación al reglamento interno, trabajada en conjunto con la Asociación de Funcionarios, respecto de temas que hacía tiempo venían conversando y que necesitaban ajustes. Entre ellos, el reglamento de calificaciones y, además, algunos reajustes en las remuneraciones de las categorías más bajas (E y F). Señaló que, tras reuniones entre el alcalde y la asociación, se solicitó mejorar estas categorías y, al hacer los cálculos, se lograron reajustes que equipararon los niveles con las demás categorías (A, B y C).

- En la página 9 se modificaron los viáticos, dado que en junio hubo un aumento del 0,6% en la remuneración.
- En la página 15, respecto al artículo 93, se eliminó el reglamento propio sobre la Ley Karim, ya que ahora rige el reglamento municipal.
- En la página 26 quedó reflejada la modificación de remuneraciones en categorías E y F, que eran las más bajas.
- En la página 48 se eliminó el artículo 206, que por error otorgaba permiso administrativo de medio día para exámenes preventivos, beneficio que solo aplica al Código del Trabajo y no a funcionarios públicos.

Además, explicó que en los factores de calificación se hicieron ajustes para aclarar conceptos y evitar interpretaciones distintas. Se mantuvieron los mismos puntajes, pero se modificó el formato y la redacción de la pauta, lo que obligó a ordenarla nuevamente. Esta nueva pauta comenzará a regir en el periodo que inicia el 1 de septiembre y se extenderá hasta agosto del próximo año. Finalmente, destacó que lo más relevante de estas modificaciones es la nivelación y regularización de las remuneraciones en las categorías E y F, que eran las más desfavorecidas.



A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(279) El Concejo Municipal con la ausencia del Concejal Sr. Roberto Lagos acuerda por unanimidad aprobar modificación “Reglamento Interno Comunal de Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal”, según lo presentado y expuesto por la Srta. Jimena Becerra García, Directora DSM.

II. TOMAR ACUERDO OTORGAR SUBVENCIÓN CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL CAUDAL, PARA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL.

Sr Munnir Saphier Director Udel, hace algunos años se trabajó con la Fundación FUDEAR en el Fondo Concursable. Sin embargo, explicó que hubo un impase debido a que cinco emprendedores nunca realizaron la rendición correspondiente. Aunque no fue responsabilidad directa de la Fundación, esta situación dejó pendiente la rendición en el sistema, impidiendo que el municipio pudiera seguir entregando subvenciones a través de esa entidad. Posteriormente, comentó que en 2024 se logró establecer un convenio con la Universidad de La Frontera (UFRO), específicamente con el área Idea UFRO, vinculada al Instituto de Innovación y Emprendimiento. La experiencia resultó positiva, ya que además de administrar el Fondo Concursable, la universidad entregó capacitaciones y otros apoyos adicionales a los emprendedores. La intención para este año era repetir la experiencia con la UFRO; sin embargo, la universidad enfrenta actualmente una compleja situación financiera. Según explicó, se emitió un instructivo interno que establecía un recorte del 30% por concepto de gastos de administración sobre cualquier recurso que ingresara a la institución. En ese escenario, considerando que el fondo municipal asciende a 40 millones de pesos, el descuento alcanzaría los 12 millones, monto considerado excesivo y que hacía inviable continuar con la universidad. Ante esto, la propia UFRO propuso como alternativa a la Corporación Caudal, entidad con experiencia en este tipo de fondos y con la que ellos ya habían trabajado anteriormente. Por tal motivo, se planteó la propuesta de canalizar la subvención municipal a través de esta corporación. Finalmente, se informó que el municipio también exploró la posibilidad de trabajar con el DUOC Villarrica; no obstante, por razones administrativas y políticas internas, dicha institución declinó participar. Así, la Corporación Caudal quedó como la única opción viable para implementar el Fondo Concursable Municipal durante el presente año.

Concejal Sr Jaime Beltrán, solicitó que se explique y se recuerde por qué los recursos no pueden entregarse de manera directa a los emprendedores, considerando que la iniciativa lleva varios años de funcionamiento y ha demostrado ser exitosa. Preciso que no se trataba de una explicación nueva, sino de reforzar que las transferencias deben canalizarse a través de una fundación o institución, tal como ocurrió anteriormente con la Fundación FUDEAR y, más recientemente, con la UFRO. Enfatizó que la existencia de una institución intermediaria resulta indispensable para asegurar la correcta administración y rendición de los fondos, garantizando transparencia y cumplimiento de la normativa vigente.



Sr Munnir Saphier Director Udel, explica que la contraloría no permite entregar recursos directos para emprendimiento o fomento productivo, sino que debe ser a través de una organización que tenga en sus objetivos este fin. Nosotros solo podemos entregar ayudas sociales.

Concejal Sr Hermes Medina, el año pasado con al UFRO el proceso de compra fue bastante lento la final.

Sr Munnir Saphier Director Udel, la Universidad de La Frontera, al ser una institución pública, debía realizar todas las adquisiciones mediante el sistema de compras públicas, lo que generó lentitud y complicaciones en la entrega de los 100 premios de \$450.000 cada uno. Si bien finalmente cumplieron con las rendiciones y se alcanzó el objetivo, el proceso fue complejo por la normativa que los obliga, a diferencia de una institución privada, que puede comprar de manera directa.

Concejal Sr Raúl Landini, planteó que ya es momento de que la comuna cuente con su propia Corporación Municipal de Desarrollo Social, Económico y de Innovación, lo que permitiría gestionar recursos con mayor flexibilidad y transparencia, además de auditar en tiempo real. Señaló que la municipalidad se ha dedicado solo a administrar, pero falta un área fuerte de innovación que impulse el turismo y servicios como farmacias, ópticas o incluso una inmobiliaria municipal para responder a la necesidad habitacional. Como ejemplo mencionó la Corporación Innova Recoleta, que gestiona diversas unidades, desde inmobiliaria y emprendimiento hasta turismo, energía solar y puntos limpios, mostrando cómo se pueden generar soluciones innovadoras y sostenibles. Destacó además el gesto del alcalde Alessandri de Zapallar, quien reconoció públicamente el trabajo del exalcalde Daniel Jadue, señalando que ese tipo de reconocimientos entre adversarios refleja honorabilidad. Concluyó proponiendo que la comuna avance hacia la creación de esta corporación en el mediano plazo, incorporándola en el presupuesto del próximo año para dejar de depender de personalidades jurídicas externas y aprovechar mejor las atribuciones que la ley otorga.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, esta municipalidad no tiene mucha experiencia con el tema de corporaciones, salvo la de cultura, pero una cooperación bien estructurada y bien llevada puede aportar recursos externos; no se descarta. Por ahora, se busca reactivar la corporación cultural.

Concejal Sr Ronal Seiffert, el año 2014 se modificó la ley y solo se puede crear corporaciones de deportes y culturales.

Concejal Sr Raúl Landini, solicitó a la Asesora Jurídica esclarecer este punto, ya que, según indicó, la subvención tiene como propósito desarrollar una actividad con beneficio social.

Srta. Paulina Lavado Asesora Jurídica, planteado se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal. Señaló que la finalidad y los objetivos de la corporación también apuntan a fortalecer actividades comunitarias, por lo que la figura jurídica no es errónea. Agregó que, siempre que exista una adecuada rendición de los fondos, no habría inconveniente en proceder.



A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(280) El Concejo Municipal con la ausencia del Concejal Sr. Roberto Lagos aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación: NOMBRE ORGANIZACIÓN : CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL CAUDAL. MONTO DESIGNADO: \$40.000.000.- para implementación Fondo Concursable Municipal.

III. TOMAR ACUERDO OTORGAR SUBVENCIÓN CONJUNTO FOLCLÓRICO DE PROFESORES TEHUELCHÉ.

Sra. Claudia Sepúlveda Cortes Directora Secplan, La solicitud de subvención del Conjunto Folclórico de Profesores Tehuelche por un monto de \$1.300.000, destinada a la tradicional cuecada comunal, que este año cumple 25 años y se realizará el domingo 31 de agosto, dando inicio al Mes de la Patria. Los fondos solicitados se destinarán a amplificación, luces, pantalla, animación y ornamentación. La petición fue realizada por Juan Carlos Muñoz, presidente de la institución.

Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete, respecto a los montos asignados, señalando que le habría gustado poder aportar más, tanto por la importancia de la actividad que da inicio al Mes de la Patria, como por el reconocimiento a la agrupación que por tantos años la ha organizado. Indicó que, considerando los gastos asociados a la organización y a los artistas, el aporte resulta limitado y que la agrupación deberá “hacer milagros” con esos recursos, reiterando que se hubiese querido entregar un apoyo mayor.

Concejal Sr Raúl Landini, en el marco del inicio del Mes de la Patria, destacó que la cueca es mucho más que un baile, pues representa memoria, tradición, alegría compartida y la identidad de un pueblo. Subrayó que mantener viva esta actividad durante 25 años consecutivos solo es posible gracias a la organización, entrega y amor por la cultura. Enfatizó que nadie puede apropiarse del trabajo que las organizaciones sociales levantan con esfuerzo y perseverancia, ya que estas iniciativas nacen del pueblo, pertenecen al pueblo y son para el pueblo. Finalmente, expresó su reconocimiento a la agrupación por su trayectoria y les deseó que continúen desarrollando su valiosa labor cultural y bailando cueca por muchos años más.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(281) El Concejo Municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación: NOMBRE ORGANIZACIÓN :



CONJUNTO FOLCLÓRICO DE PROFESORES TEHUELCHÉ. MONTO DESIGNADO: \$ 1.300.000.-
para cubrir gastos de amplificación, animación, y ornamentación de la cuecada comunal 2025
que se llevara a cabo el día 30 de agosto 2025.

IV. TOMAR ACUERDO PARA INCORPORAR PUNTO A LA TABLA, PARA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ONG LA TETERA.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Rechaza**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(282) El concejo municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos y el rechazo del Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueban incorporar punto a la tabla para propuesta de Subvención ONG la Tetera.

V. TOMAR ACUERDO OTORGAR SUBVENCIÓN ONG LA TETERA.

Sra. Gianina Rojas Directora Dideco, informó que la organización La Tetera, una ONG sin fines de lucro, presentó su postulación en los plazos establecidos, pero en ese momento no contaba con su personalidad jurídica al día, lo que impidió asignarle recursos en esa oportunidad. Posteriormente, regularizó su situación y actualmente solicita un aporte de \$4.000.000.- para el arriendo del inmueble donde funciona un centro cultural y de asistencia a la comunidad de Lican Ray. Se señaló que, al igual que con las demás organizaciones, el municipio solo puede comprometer un 50% del monto solicitado, ajustado a las posibilidades presupuestarias.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, personalmente no conocía a la organización, ya que surgió en la administración anterior, cuando el municipio decidió apoyarla con recursos para el arriendo de un inmueble destinado a sus actividades. Señaló que, hacia adelante, la propuesta municipal es distinta, pues se está evaluando la creación de la Casa de la Cultura de Lican Ray. Informó que ya existe un anteproyecto y un espacio definido que se está trabajando junto a SECPLAN, destacó que se trata de una propuesta interesante y necesaria, ya que Lican Ray requiere y merece contar con un pequeño centro cultural, objetivo que el municipio espera concretar en el futuro cercano.

Concejal Sr Raúl Landini, señaló que en reiteradas oportunidades, tanto en esta como en administraciones anteriores, ha manifestado su preocupación respecto al gasto en cultura, el cual no permite democratizar el acceso a todos los habitantes de la comuna debido a su extensión territorial. Indicó que pensar en grandes infraestructuras culturales queda relegado al largo plazo, lo que implica que generaciones completas pierdan la posibilidad de construir su identidad a través de actividades artísticas durante la infancia y juventud. Recordó que cuando se entregó una subvención de 40 millones de pesos a la Corporación Cultural, él planteó que habría sido mejor invertir esos recursos en 10 casas culturales distribuidas en los barrios, arrendadas y administradas por comodato, lo que habría favorecido la descentralización, la



participación comunitaria y la formación de artistas emergentes. Destacó que este tipo de instancias pueden generar mayor cohesión social y una ciudadanía crítica, capaz de cuestionar a sus autoridades y contribuir a una sociedad más justa y equitativa, evitando prácticas autoritarias o vicios de poder. Valoró especialmente el trabajo de la organización en cuestión, reconociendo su rol en el desarrollo de la infancia, en el apoyo a mujeres jóvenes madres y en la creación de una verdadera red de contención comunitaria, incluso sirviendo como albergue en algunos programas de cuidado. Concluyó señalando que este esfuerzo, realizado muchas veces desde la precariedad, es loable y digno de reconocimiento, y que todo aporte a este tipo de organizaciones merece ser apoyado y, ojalá, extendido a otras agrupaciones que trabajan de manera similar.

Concejal Sr Ronal Seiffert, considera impresentable que organizaciones de Lican Ray, con años de trayectoria, hayan solicitado apoyo sin recibir el 50% correspondiente, mientras que a otra agrupación compuesta por personas que no son originarias de la localidad, aunque hoy residan en ella y desarrollen activismo político, se le otorgue un aporte tan significativo. A su juicio, esto se da en desmedro de las organizaciones históricas del sector, por lo que anunció su voto en contra. También cuestionó que el Gobierno financiara un Punto Cultura para esta organización sin contemplar los gastos de arriendo, y pidió que se aclare esta información antes de votar, ya que entendió que los 4 millones solicitados serían precisamente para cubrir ese concepto.

Sra. Gianina Rojas Directora Dideco, al igual que el año anterior, la organización considera el arriendo como parte de su aporte local. Relató que conversó con ellos y dejó claro que no estaba de acuerdo con que el municipio asumiera ese tipo de gastos, ya que no es posible absorber toda la demanda existente. Sin embargo, la situación ya estaba en funcionamiento y el Ministerio lo consideró válido para asignarles la categoría de Punto Cultural. Reconoció no tener claridad total respecto a lo que implica esa designación, aunque la organización le señaló que el próximo año no volverían a postular en las mismas condiciones. Les advirtió además que la municipalidad no puede seguir arrendando inmuebles, porque en algún momento los recursos dejarán de estar disponibles y la organización quedaría sin respaldo. Enfatizó que las subvenciones deberían orientarse a otros fines y no al pago de arriendos, ya que, de lo contrario, se tendría que extender este beneficio a casi todas las organizaciones funcionales y territoriales, lo que resultaría insostenible. Pese a ello, en este minuto la situación es esa, y por eso se plantea la propuesta. Agregó que la subvención comienza a regir solo una vez aprobada y entregada, de modo que la institución ha debido cubrir por sí misma los gastos anteriores. Finalmente, comentó que, según la organización, para el próximo año está proyectado postular a otros fondos que les permitan absorber esos costos de manera más estable.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, había conversado este tema con el Seremi de las Culturas, quien está consciente tanto de la situación como de las restricciones financieras del municipio, que solo permiten ofrecer la alternativa de subvención. Explicó que se acordó reevaluar el punto cultura para el próximo año, de manera que el financiamiento provenga también desde el propio Ministerio, lo que le daría mayor sostenibilidad al proyecto, ya que la realidad presupuestaria municipal no variará significativamente. Destacó que ha existido una buena relación con la Seremi de Cultura, lo que ha significado un aporte positivo para la comuna, y en ese marco se decidió apoyar esta iniciativa a petición expresa de la autoridad regional. Agregó que, a futuro, lo ideal sería contar con un espacio municipal o administrado por una organización, que permita la inclusión de todas las agrupaciones culturales de Lican Ray en un lugar común, garantizando así mayor participación y equidad en el acceso.



Concejal Sr Jaime Beltrán, comparte las aprensiones de las subvenciones, pero esto no quita mérito al trabajo realizado por “La Tetera”, enfocarse a las poblaciones objetivas, en especial la temporada de invierno, independiente de donde vienen o cuantos años llevan en la comuna.

Concejal Sr Mauricio Torres, concuerda con el concejal Ronal Seiffert, hay temas no solo de subvención sino de espacios, acá en el centro cultural igual se cierran los espacios a algunas organizaciones; Lican Ray se merece tener su propio espacio.

Concejal Sr Raúl Landini, solicita conocer el listado de las organizaciones de Lican Ray de carácter cultural, social y deportivo que han solicitado subvenciones y no las han recibido, indicando los montos, las fechas de solicitud y su estado actual. Expresó que su intención no era generar conflicto ni división, sino asegurar equidad en la distribución de los recursos, reconociendo que las organizaciones sociales son el motor de la comuna. Destacó además el crecimiento y la diversidad que ha experimentado la comunidad, subrayando que lo importante es que los apoyos lleguen de manera justa y efectiva a quienes más lo necesitan.

Concejal Sr Ronal Seiffert, la organización de Adulto Mayor Tiempo Feliz había solicitado cerca de \$2.300.000.- pero en el Concejo Municipal solo se aprobó una subvención de aproximadamente \$500 a \$600.-

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Rechaza**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(283) El Concejo Municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos y el rechazo del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba otorgar Subvención a la siguiente agrupación: NOMBRE ORGANIZACIÓN: ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO “LA TETERA” MONTO DESIGNADO: \$2.00.000.- para arriendo de inmueble ubicado en la localidad de Lican-Ray.

VI. TOMAR ACUERDO PARA CEDER LA PALABRA A LA DIRECTIVA DE LA ONG LA TETERA SRA JEANETTE ORELLANA.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(284) El concejo municipal con la ausencia del concejal Sr Roberto Lagos aprueba ceder la palabra para escuchar a la Directiva de la ONG La Tetera Sra. Jeannette Orellana.



Srta. Jeannette Orellana Presidenta y representante legal de la ONG La Tetera, agradeció la palabra y aclaró que la organización no tiene vínculos políticos, ya que sus estatutos como lo establece la Ley 20.500, lo prohíben expresamente. Recalcó que nunca han estado asociados a partidos y que cualquier duda sobre ello debería plantearse directamente, como ella misma ha solicitado en otras ocasiones. La designación como Punto de Cultura Comunitario se obtuvo mediante un proceso de postulación en el que La Tetera cumplió los requisitos exigidos, entre ellos tener al menos tres años de constitución, alcanzando este año cinco. Al cumplir con el puntaje de corte, quedaron seleccionados como uno de los puntos de cultura de la región. Indicó que actualmente son quince las organizaciones reconocidas en este programa y que, además de encuentros regionales, participaron en un encuentro nacional sobre políticas públicas y derechos culturales. Agregó que en octubre postularán al Fondo de Fortalecimiento exclusivo para puntos de cultura, lo que podría significar un aporte cercano a diez millones de pesos para fortalecer la organización, financiar un contador, capacitaciones y eventualmente cubrir gastos de arriendo. Sin embargo, reconoció que el actual espacio, aunque amplio, se ha vuelto poco funcional debido a la alta demanda, y proyectan arrendar un lugar más adecuado para talleres y reuniones. Señaló que durante el año pasado participaron más de 120 mujeres en talleres laborales y que este año ya suman alrededor de 80, siempre de manera gratuita gracias a las subvenciones municipales. Destacó también que, por primera vez, una organización de Lican Ray está integrada en la red regional de espacios culturales independientes junto a agrupaciones reconocidas como Ecopangui y Trashumantes, lo que representa un orgullo para la comuna y les permite acceder a seminarios, formación y articulación para llevar cultura de calidad a los vecinos. La Tetera cumple un rol tanto social como cultural, ya que, además de promover talleres y actividades artísticas, ha brindado apoyo en situaciones sensibles como albergue para mujeres víctimas de violencia. Subrayó que su labor ha sido silenciosa por razones éticas, pero siempre respaldada con informes de gestión y documentación entregada en tiempo y forma. Finalmente, señaló que no buscan sobrecargar al municipio, conscientes de la existencia de muchas organizaciones con necesidades. Sin embargo, recordó que gran parte de la oferta cultural se concentra en Villarrica y no en Lican Ray. Como ejemplo, mencionó que gracias a gestiones propias lograron llevar por primera vez una obra de teatro de alto nivel, con el actor Íñigo Urrutia, así como al Coro Infanto-Juvenil, lo que nunca había ocurrido en la localidad. Enfatizó que la organización no inventó una necesidad, sino que vino a cubrir un vacío cultural real que la comunidad demandaba.

VII. TOMAR ACUERDO PROYECTO INICIATIVA DE PRIORIZACIÓN FONDOS FRIL "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE VILLARRICA" COD. BIP 40073977, POR UN MONTO DE M\$188.178.

Claudia Sepúlveda Cortes Directora Secplan, explica el alcance del proyecto, cuyos detalles fueron entregados con antelación. En relación con los puntos cuatro y cinco de la tabla, se presentó la iniciativa "Mejoramiento Plaza de Armas, comuna de Villarrica" (código BIP 473977), postulada a fondos FRIL del Gobierno Regional por un monto de 188.178.000 pesos (en miles, según lo exige el instructivo FRIL). Se informó que el presupuesto tuvo una modificación de 17.000 pesos debido a la incorporación de una placa recordatoria instalada en un monolito, cambio reflejado en la nueva minuta entregada. El proyecto contempla el mejoramiento parcial de la Plaza de Armas, incorporando tres nuevas zonas: Zona de juegos infantiles, que reemplaza la actual y considera un gran juego modular, columpios adaptados, carrusel accesible, juegos tradicionales como sube y baja, estructuras de escalada y pavimento de caucho continuo para mayor seguridad. Parque canino, con cierre perimetral, aros de salto, pasarelas, túneles, obstáculos de zigzag, bebederos, basureros, asientos y suelo de pasto natural, además de veredas de hormigón. Área de calistenia, con barras paralelas y de dominadas, estructuras de Cross training y equipamiento para Street workout. El proyecto



incluye además el recambio de bancas y basureros. Se destacó que el diseño se elaboró con participación ciudadana, mediante una PAC en la que participaron agrupaciones animalistas, deportivas, vecinos y profesores, quienes aportaron especialmente al diseño de la zona de calistenia.

Concejal Sr Raúl Landini, de que el encargado de Medio Ambiente se involucre en el proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas. Recordó que en ocasiones anteriores, actividades con luces y sonido provocaron la mortandad de aves autóctonas, especialmente garzas que habitan y nidifican en las arboledas del lugar. Explicó que, al verse desplazadas, estas aves buscaron otros árboles, donde se enfrentaron con especies ya asentadas, y muchas terminaron electrocutadas en los cables de alta tensión, situación que incluso se difundió en redes sociales. Señaló que la plaza requiere mayor atención y recursos, pero con una mirada estratégica, integrando la continuación de la costanera y considerando que el sector es clave por su carácter turístico y por albergar a los boteros de la comuna. Advirtió también sobre el proyecto de la continuación de la costanera, indicando que su declaración de impacto ambiental fue realizada antes de la Ley de Humedales. Por ello, cualquier reclamación podría hacer que se cayera. Propuso que el municipio impulse desde ya un estudio de impacto ambiental actualizado, lo que permitirá dar viabilidad al proyecto y asegurar recursos para su ejecución.

Concejal Sr Hermes Medina, en nuestra plaza armas se ha hecho un monto de intervenciones pero nunca ha dado un resultado positivo donde la gente vaya a la plaza y la disfrute, ¿Cuándo se va a presentar un proyecto atractivo?

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, se ha presentado, pero no ha sido seleccionado, quedo con un bajo puntaje, no así Lican Ray que quedo mejor aspectado.

Concejal sr Jaime Beltrán, hace más de 25 el área verde principal de la comuna ha ido quedando a tras mano, la comuna ha crecido en la recuperación de espacios públicos en diversos sectores con distintos fondos, sin embargo, pretender este tipo de intervención macro, podría ralentizar más la recuperación de este tipo de espacio. Cree que este es el camino correcto para ir avanzando.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(285) El Concejo Municipal con la ausencia del concejal Sr Roberto Lagos aprueba por unanimidad la iniciativa de priorización de los Proyectos vía fondos FRIL del Gobierno Regional de la Araucanía "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE VILLARRICA" Cód. BIP 40073977, por un monto de M\$188.178, según lo presentado y expuesto por la Sra. Claudia Sepulveda Cortez, Directora de la SECPLAN.



VIII. TOMAR ACUERDO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO FRIL "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE VILLARRICA" COD. BIP 40073977.

Claudia Sepúlveda Cortes Directora Secplan, estos son los recursos para la mantención y operación que no consideran monto específico.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(286) El Concejo Municipal con la ausencia del concejal Sr Roberto Lagos acuerda por unanimidad aprobar Costos de Operación y Mantención del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE VILLARRICA" Cód. BIP 40073977, según lo presentado y expuesto por la Sra. Claudia Sepulveda Cortez, Directora de la SECPLAN.

IX. PRESENTACIÓN ENCARGADA PROGRAMA CLUB DE ADULTOS MAYORES; SOBRE ACTIVIDADES ACTUALES Y PROGRAMAS VIGENTES, INICIATIVAS ABIERTAS Y NOVEDADES DEL PROGRAMA.

Srta. Andrea Mercado Encargada Organizaciones Comunitarias y Programa Adulto Mayor, el equipo del programa es el mismo que trabaja en Organizaciones Comunitarias y está conformado por: Andrea Mercado, coordinadora; Paola Pinilla, trabajadora social incorporada en junio tras años de solicitar refuerzo profesional; Orieta Epulef, administrativa; y Gladys Osses, también administrativa del programa.



Equipo:

- Andrea Mercado Rivera
- Paola Pinilla González
- Orietta Epulef López
- Gladys Osses Cerda

Objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo social de los adultos mayores mediante la ejecución de programas que les permita mejorar la calidad de vida, integración y participación en el ámbito local, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Principales funciones:

- Desarrollar y apoyar actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas y de turismo dirigidas a los adultos mayores de la comuna.
- Prestar asesoría técnica y apoyo a las organizaciones de adultos mayores de la comuna, en lo que éstas requieran para su desarrollo.
- Difundir y promover dentro de la comunidad, los programas, actividades y beneficios destinados a los adultos mayores.
- Desarrollar talleres y cursos de capacitación dirigidos a los adultos mayores de la comuna.
- Mantener un catastro de los clubes de adulto mayor existentes en la comuna.
- Desarrollar y ejecutar programas en beneficio de los adultos mayores no organizados y de escasos recursos de la comuna.

Clubes Personas Mayores

67

Clubes de Adultos Mayores
constituidos

50

Clubes de Adultos Mayores
vigentes

17

Clubes de Adultos Mayores
en receso - sin actualización



Gestiones, actividades, proyectos, etc.

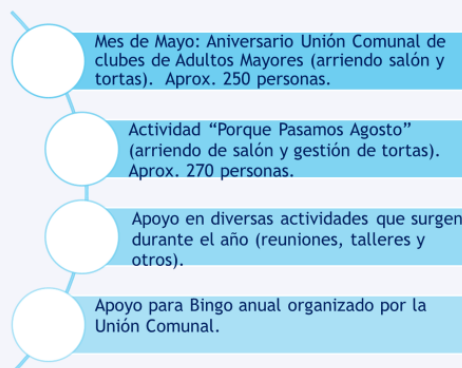
Turismo Social:

CUPOS SOCIALES
MODALIDAD CLÁSICO
del Programa
Vacaciones Tercera
Edad para 40 pasajeros
desde el 7 al 13 de
mayo 2025. Copago
\$89.229.- por persona.

Apoyo a Proyectos

- Se apoya en la presentación de 28 proyectos al Fondo de Iniciativas para Personas Mayores de SENAMA 2025.
- 
- Resultan beneficiados 12 clubes, por un monto total de \$ 9.352.150.-

Apoyo de actividades de la Unión Comunal de Adultos Mayores



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A2W568-283>

APOYO EN ACTIVIDADES PARA ADULTOS MAYORES:

Campeonato Comunal de Cueca:

- Organización de Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores para elegir pareja que representa a la comuna en el Provincial de Cueca a cargo de la Delegación Presidencial.

Festival de la Voz en la comuna de Gorbea

- Apoyo a representante de la comuna para participar en el Festival de la Voz organizado por la comuna de Gorbea.

APOYO EN ACTIVIDADES PARA ADULTOS MAYORES:

- Apoyo en la firma de convenios de clubes beneficiados con proyectos SENAMA.
- Apoyo en el desarrollo del Programa Camina 60+, organizado por la Universidad Católica.
- Gala talleres para adultos mayores realizada cada año.
- Celebración Día de las Personas Mayores (octubre). Aprox. 320 personas.



**Apoyo en la
postulación a
subvención.**



**Entrega de subvención a 43
clubes.**

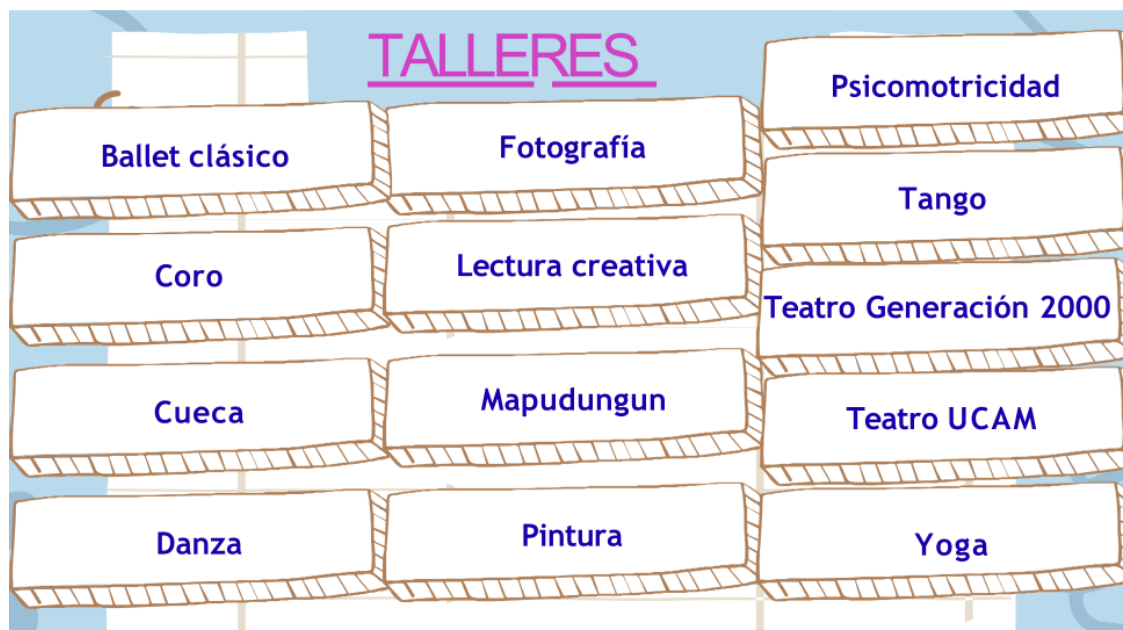
Informes Sociales



**Realización Informes Sociales
solicitados por Tribunal de
Familia.**

PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DIGITAL:

- Curso de 12 sesiones (1:30hrs).
- 18 Personas serán capacitadas.
- Aprendizaje Digital: Uso de Smartphone.
- Impulsar la inclusión y educación digital.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A2W568-283>

Fotos de actividades:





**¡MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN!**

Por: Andrea Mercado Rivera
Agosto de 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A2W568-283>

Concejal sr Raúl Landini, consulta respecto a la propuesta de un Centro Integral de Cuidado para Adultos Mayores, recordando que en su momento incluso llegó a ver una maqueta del proyecto.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, se ha trabajado en distintas iniciativas, entre ellas el Centro Integral de Cuidado de Adultos Mayores, impulsado principalmente por la UCAM. Esta organización cuenta con algunos planos, pero en SECPLAN no existe un perfil de proyecto formal, solo la idea inicial. Actualmente se está trabajando en la elaboración del perfil y en la definición de la localización. En el mismo sector también está considerado el proyecto de reposición del Liceo Bicentenario Araucanía, del cual solo existe un perfil enviado al Gobierno Regional. Dicho perfil presenta observaciones respecto a la factibilidad y ubicación, por lo que el tema aún no se ha resuelto en el GORE. En cuanto al centro integral, se reiteró que por ahora solo existe la idea y que recién se está elaborando el perfil correspondiente.

X. TOMAR ACUERDO PARA OTORGAR COMODATO EN FAVOR DE AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y HUERTO URBANO LA VOZ DEL CAMPO VILLARRICA.

Srta. Paulina Lavado Osses Asesora Jurídica, explica la solicitud de comodato presentada por la Agrupación Social Cultural Huerto Urbano La Voz del Campo, Villarrica, en virtud de lo establecido en el artículo 65 Letra F de la Ley 18.695. La agrupación solicita al Concejo Municipal y al alcalde otorgar en comodato, por un plazo de 5 años, un área de equipamiento municipal de 311,33 m², ubicada en el conjunto habitacional Parque de Villarrica N° 15, sector Segunda Faja, inscrita a fojas 4559 número 3571 del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. El croquis y plano de ubicación fueron entregados a los concejales, graficando el emplazamiento del huerto urbano. La agrupación proyecta labores de mantención de un invernadero y plantaciones vegetales, además de ofrecer al municipio la realización de charlas de cultivo dirigidas a establecimientos educacionales, para que estudiantes puedan conocer en terreno el trabajo desarrollado, la solicitud fue presentada por su presidenta Sra. Elizabeth Manríquez.

Concejal Sr Hermes Medina, consulta si ellos tenían antes con un comodato en ese lugar?

Srta. Paulina Lavado Osses Asesora Jurídica, no tiene conocimiento que se haya entregado antes, ellos lo usan desde hace un tiempo y se busca regularizar.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(287) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr Roberto Lagos acordó por unanimidad otorgar comodato a la “AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y HUERTO URBANO LA VOZ DEL CAMPO VILLARRICA”, respecto área de Equipamiento Municipal N° 2 de una superficie de 311,33 m2 del conjunto habitacional Parque Villarrica N° 15 sector Segunda Faja, por un



periodo de 5 años, según lo presentado y expuesto por la Asesora Jurídica Srta. Paulina Lavado Osses.

XI. TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIE ARBÓREA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 157 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Sr. Néstor Burgos Riquelme Secretario Municipal, la solicitud de extracción de un Pino Oregón ubicado en calle Juan Retamal esquina López Ulloa, sector Villa El Bosque. La petición fue realizada por don Carlos Rodríguez Ramos, argumentando que el árbol estaría ocasionando daños en el piso de su vivienda. El informe técnico del ingeniero agrónomo Claudio Monsalve Bertín concluyó que el ejemplar, de unos 12 metros de altura, se encuentra en buen estado sanitario, recomendando únicamente su poda. No obstante, el informe no consideró los daños en la propiedad, ya que el solicitante no se encontraba presente al momento de la inspección. En caso de aprobarse la extracción, se contempla la compensación con la plantación de dos especies nativas en el mismo sector.

Concejal Sr Mauricio Torres, según el informe de don Claudio Monsalve, él recomienda la poda, al ser una área verde, este árbol aporta sombra; está de acuerdo con la poda. Este más menos a un metro y medio del cerco.

Concejal Sr Jaime Beltrán, lee una parte del informe de Claudio Monsalve, la recomendación es no cortar el árbol, sino realizar una poda para rebajarlo. Consideró relevante leer textualmente esa parte del informe por ser un punto central en la discusión. Recordó que el ejemplar está ubicado dentro de una plaza y que su sombra resulta valiosa, especialmente en verano. Además, señaló que el día de la visita el vecino solicitante no se encontraba presente, por lo que no fue posible verificar directamente los daños alegados en su vivienda. A su juicio, antes de decidir una extracción, corresponde constatar en terreno el impacto real en la propiedad.

Concejal Sr Raúl Landini, se ve un árbol sano sin motivo para la extracción. Tampoco ve que sea necesario una poda. No es experto, por no ve que sea un peligro.

Concejal Sr Hermes Medina, la solicitud fue presentada por don Carlos Rodríguez Ramos, quien afirma que el árbol estaría afectando su vivienda. Se planteó que resulta importante volver a revisar en terreno la propiedad para verificar lo señalado y, en consecuencia, se propuso dejar el tema pendiente hasta contar con esa constatación.

XII. TOMAR ACUERDO PARA INCORPORAR PUNTO A LA TABLA PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**



(288) El concejo municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos aprueba por unanimidad incorporar punto a la tabla sobre patente de Alcohol Definitiva.

Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s), es una patente de Alcohol para el supermercado Oriente, quienes tienen un patente de Alcohol temporal hasta julio de este año. Tenía pendiente una observación de la DOM que demoró en subsanarse, más otros antecedentes referentes a los socios del Spa, lo que fue completado, pero dado el plazo para la próxima sesión se presenta ahora al Concejo.

Concejal Sr Raúl Landini, esta patente es de las restringidas por ley?

Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s), no está dentro de las patentes limitadas.

Concejal Sr Raúl Landini, solicita que a futuro, cuando se vayan a incorporar estos puntos en la tabla, se envíen igual los antecedentes con tiempo al concejo para su revisión.

Concejal Sr Jaime Beltrán, es importante que están haciendo las gestiones para regularizar su situación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(289) El concejo municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos aprueba por unanimidad aprueba por unanimidad La Patente de Alcohol Definitiva, Ley N° 19.479, según lo presentado en el Memo N° 234, de fecha 14.08.2025, del Jefe Depto. Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, que se detalla a continuación:

GIRO	:	SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN	:	LETRA P-ALCOHOLES-3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	:	CAMINO SEGUNDA FAJA AL VOLCAN N° 870.
PROPIETARIO	:	SUPERMERCADO ORIENTE SPA.
RUT	:	84.820.900-7
PROPIETARIO	:	RAUF ALE PUALI DOCMAN
RUT	:	7.006.639-4

Con pronunciamiento, de la Junta de Vecinos Parque Villarrica.

Concejal Sr Mauricio Torres, considerando que ya se han autorizado tres patentes en el sector, sería positivo que las empresas también aporten a la municipalidad y a la junta de vecinos, facilitando espacios donde puedan participar las agrupaciones de emprendedores locales. La idea es no concentrar estas oportunidades solo en el centro, sino también llevarlas a la Segunda Faja, donde residen cerca de 35.000 personas, permitiendo así que los emprendedores expongan sus trabajos y se acerquen a esa comunidad.



XIII. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Manifiesta su solidaridad con el superintendente de bomberos y su oficialidad, por un video que circula sacado de contexto; esto por la pérdida de un carro que cuesta nuevo más de M\$500. Lo mejor de todo es que no hubo pérdida de vidas humanas.
 - a. **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, efectivamente verse expuesto en situaciones no es bueno para nadie, también estima se ha sido injusto.
2. Solicitó que se reitere la invitación al SEREMI de Obras Públicas y al director regional de Vialidad para que asistan al Concejo Municipal. Expresó la necesidad de que ambos puedan exponer sobre los problemas existentes con las empresas globales, como Trancura, y la falta de mantención de rutas en la comuna. Además que el Ministerio de Obras Públicas informe sobre el proyecto de reposición de la ruta Lican Ray–Villarrica, el cual lleva varios años en desarrollo sin que se conozcan las razones de su demora. Recordó que cuando conoció el proyecto en 2021, este incluía la construcción de terceras pistas en algunos tramos, lo que implicaba posibles expropiaciones, y que en el estudio SOIT de la Zona de Interés Turístico se había solicitado infraestructura de doble vía, requerimiento que Vialidad no consideró, es fundamental conocer en qué estado se encuentra dicho proyecto, ya que la actual condición de la ruta provoca daños permanentes a los vehículos de los vecinos y una mala experiencia para los turistas, situación que atribuyó a la falta de mantención por parte del MOP y Vialidad.
 - a. **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, se ha estado conversando permanentemente con el director de vialidad al respecto. Respecto al proyecto, no tiene claridad en que esta en este momento.
3. Solicita un catastro de adultos mayores con dependencias severas o postradas, lo mismo de otros adultos no importa si no son adultos mayores.
4. Solicita de existir algún catastro de alumnos con espectro autista o condiciones neurodivergentes por parte del departamento de salud o educación.
5. Insiste en revisar lo de la Ley 21.741 (busca agilizar los procesos de urbanización, saneamiento y regularización de la propiedad en Chile.) y pide discutirlo en una reunión no necesariamente de concejo con el MINVU para extenderla por un año más, dado que, tiene vigencia solo por dos años.
6. Claudio Niño le hace saber que solo un 13% tiene un plan de inversiones municipales, ¿Villarrica tiene uno?.
 - a. **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, no existe un plan de inversiones municipal como tal; lo único que queda establecido corresponde a lo consignado cada año en el presupuesto, donde una de las asignaciones considera inversiones menores, siempre en función de los recursos disponibles.
7. En 2018 se presentó un proyecto para la compra de terrenos destinados a un Comité de Vivienda y a una plaza en Ñancul, valorizado en aproximadamente 70 millones. Posteriormente, en noviembre de 2020, el Concejo Municipal aprobó la tasación del terreno. Sin embargo, después de esa aprobación no se tiene información clara sobre el



avance o la situación actual del proyecto. Por ello, se solicita verificar en qué estado se encuentra hoy, considerando que se está discutiendo nuevamente sobre plazas.

8. Felicita a la Srta. Andrea Mercado por su presentación completa presentada, se ve que hay requerimientos que requieren traslados; solicita incorporar dentro de los proyectos del municipio adquirir buses para sus traslados.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Solicita a través del Departamento de Tránsito, se oficie a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones con el fin de obtener información sobre la situación actual del servicio de transporte público y los trámites o labores que se están llevando a cabo en esta materia.
2. Un nuevo robo en el Jardín Infantil “Ayún Piuke” del sector de Conquil, donde se sustrajeron todas las estufas a Pellet. Pide hacerse parte de la demanda o querella respectiva, son 36 niños afectados. Se suspendieron las clases por ello.
 - a. **Srta. Paulina Lavado Osses Asesora Jurídica**, Se informó que el DAEM estuvo en el lugar de los hechos durante la mañana y el administrador también comunicó lo ocurrido hace aproximadamente una hora. La idea es recopilar todos los antecedentes disponibles, los cuales serán remitidos a Jurídica para que, en calidad de víctimas, el municipio pueda iniciar las acciones legales correspondientes, en este caso una querella. Actualmente se está a la espera de recibir la totalidad de los antecedentes solicitados.
3. Solicita realizar un procedimiento de fiscalización sobre tenencia responsable de mascotas en calle Prat, debido a situaciones complejas detectadas en el sector. Se precisó que no se trata de perros comunitarios, sino de problemas dentro de domicilios particulares. Se pidió que las unidades municipales competentes puedan hacerse parte y disponer de los medios necesarios para llevar a cabo esta fiscalización.
4. Manifiesta su solidaridad con don Polo Espinoza, fue atropellado, está en situación crítica. Pide apoyo en su recuperación.
5. Recibió una solitud de la Cía. de danza folclórica, respecto a una invitación para participar el 20 de septiembre en las fondas del Parque O’Higgins. Pide se evalúe y cubrir al menos parte de esta locomoción.
6. Planteó la necesidad de contar, además de los informes mensuales de permisos de edificación y construcción emitidos por la Dirección de Obras Municipales, con información específica respecto a las proyecciones de edificaciones en el camino hacia Pucón, sector Saturnino Epulef, particularmente sobre el proyecto del Mall de Villarica. Se recalcó que no se cuestiona la importancia de este tipo de inversiones para el desarrollo de la comuna, pero se advirtió la relevancia de conocer las medidas de mitigación, especialmente en materias de tránsito, transporte, estacionamientos y accesibilidad. Se mencionó como ejemplo crítico la situación en la Segunda Faja, cerca del CESFAM Los Volcanes, donde las condiciones actuales ya generan complicaciones. Solicita formalmente a la Dirección de Obras Municipales entregar antecedentes no solo de los planos, sino también de la proyección del flujo vehicular, el impacto en las comunidades cercanas y las medidas previstas para enfrentar estos efectos. Reiteró que



este es un tema sensible y de alto interés para el futuro de la comuna, y pidió que pueda ser expuesto en el Concejo Municipal, más allá de lo que se trabaje en comisiones.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. solicita aclarar qué ocurrió con los recursos comprometidos (M\$70 millones) para la compra del terreno de Ñancul y evaluar la forma de adquirir dicho terreno, con el fin de incorporarlo al patrimonio municipal y concretar el proyecto de la plaza para la localidad.
2. solicita que en los pasos peatonales recientemente construidos (sector Colegio Pucara Laura Vicuña, en Lago Ranco y salida a Pucón frente a MTC) se ejecuten los rebajes de solera correspondientes, ya que actualmente no permiten el tránsito de personas en silla de ruedas ni de adultos mayores. Asimismo, se pide evaluar la continuidad de la vereda en el sector de Epulef Mayacán, donde actualmente no existe.
 - a. **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, pide al Administrador Municipal que vea la situación.
3. Referente a la obra de la Costera del borde costero, se recordó que anteriormente se había solicitado información sobre el proyecto de un puerto comercial, deportivo y de evacuación en caso de erupción volcánica. Al respecto, se comentó que en conversación reciente con Claudia Sepúlveda, ella informó que habían sostenido una reunión con la ODP sobre este tema.
4. En la plazoleta del sector embarcadero, en calle San Martín, se han generado problemas de drogadicción, alcoholismo y daños a la propiedad, mencionando que la semana pasada fueron quebrados los vidrios de las cabañas Lautaro. Comentó que conversó con el mayor de Carabineros, quien se comprometió a aumentar la vigilancia en el lugar; sin embargo, los árboles han crecido demasiado, lo que facilita que personas se oculten y realicen estas conductas. Por lo que solicita a Aseo y Ornato intervenir el sector y realizar la poda de los árboles en la plazoleta del embarcadero, a fin de mejorar la seguridad.
5. ¿Hay un protocolo para la mantención y poda de árboles en la comuna? Y si existe solicita lo hagan llegar al concejo.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. solicita formalmente la reparación y creación de una vereda en la calle Guacolda, en el tramo que conecta con la calle San José de la Dehesa, la cual es utilizada por los vecinos para acceder al consultorio. La solicitud surge tras una conversación con una vecina de la zona que, al transitar con un coche de niños, le manifestó las malas condiciones de la bajada. Actualmente, el sector solo cuenta con una huella vehicular, careciendo de una vereda segura y accesible para los peatones
1. Este fin de semana estuvo la expo Manos rurales, les fue bien, pero hay una situación de quienes se colocaron en toldos azules, donde estaban los choripanes, todo el humo les llega a la carpa blanca del costado y al gimnasio. Hay que ver la ubicación que se les dará para que el humo no se vuelva a un problema para los emprendedores de la feria.



2. Vecinos que van a la costanera el reclamaron por los juegos donde están, sugieren que tengan caucho continuo para no verse afectado con la gravilla existente, donde tan los barcos de niños.
3. Un vecino de Lican Ray alertó sobre la alta velocidad de vehículos entre el Puente Melilahuen y la cruz hacia Coñaripe, en un tramo peligroso sin señalización ni medidas de reducción de velocidad. Se requiere un proyecto que implemente soluciones para proteger peatones y residentes.
4. Referente al robo del jardín en Conquil, pide que la municipalidad se haga parte de la investigación, destacando que el robo a instituciones educativas y religiosas demuestra la falta de respeto de los delincuentes. Además, lamenta que se esté llegando al punto de tener que proteger a los niños con rejas y cámaras.

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Apoya la presentación de una acción criminal por los robos de estufas a pellet y planteó la necesidad de un control del consumo de pellet en cada unidad municipal por lo que solicita implementar un sistema de control e informe de consumo de pellet, y que ante eventuales robos se presenten denuncias al Ministerio Público y se instruyan sumarios administrativos.
2. Esta semana es el cierre del plazo de inscripción de candidaturas e hizo un llamado a que este proceso se desarrolle con respeto, diálogo y propuestas, evitando descalificaciones y posturas fanáticas que dividan. Se solicita promover en la comuna un clima de respeto, tolerancia y participación democrática, rechazando toda forma de violencia política y garantizando la libertad de todos en este proceso electoral.
3. El turismo va más allá de la infraestructura física; la hospitalidad, el respeto y la inclusión son esenciales para un desarrollo real. Por ello, es urgente crear una Oficina de la Diversidad que promueva la igualdad y la inclusión mediante educación, acompañamiento jurídico y desarrollo de políticas inclusivas. Esto no solo protege derechos, sino que también mejora la experiencia turística y fortalece la reputación de la comuna como un lugar seguro y respetuoso para todos.
4. Expresó su indignación tras conocer la venta de terrenos en el sector de La Puntilla ofreciendo playa privada. Señaló que esta práctica constituye una injusticia histórica que divide a la sociedad entre quienes pueden pagar por acceso exclusivo y la mayoría de los ciudadanos que quedan relegados sin el derecho de disfrutar de espacios que son públicos. Afirmó que la privatización de playas es contraria a la ley y a los principios de equidad, convivencia y turismo inclusivo que debe promover el municipio. Hizo un llamado a garantizar el acceso libre e igualitario a estos lugares, subrayando que las playas son patrimonio de todos y motor del desarrollo turístico. Solicitó al alcalde un cronograma concreto de recuperación de playas en la comuna, advirtiéndole que, de no existir una acción clara, se verá obligado a recurrir judicialmente por omisión arbitraria del municipio. Citó como ejemplo un reciente fallo en la comuna de Navidad, donde la municipalidad interpuso una acción contra un privado por impedir el acceso público.
5. Como concejal de la comuna, propongo la creación de una Aldea Cultural y Artesanal en el terreno de La Puntilla, con el objetivo de fortalecer la identidad cultural de Villarrica,



reconocer a nuestros cultores y promover el desarrollo económico y turístico responsable.

Objetivos principales:

- Reconocer y valorar a los cultores locales, brindándoles espacios dignos para trabajar y enseñar.
- Preservar y difundir tradiciones mediante talleres, ferias y actividades culturales abiertas a la comunidad.
- Generar oportunidades económicas para artesanos, artistas y gestores culturales.
- Impulsar un turismo sostenible y auténtico, basado en experiencias culturales y participación local.

Elementos que podría incluir la Aldea:

- Talleres y estudios especializados por disciplina artística o artesanal.
- Espacios de exposición y venta de productos locales.
- Auditorio y salas para presentaciones y actividades comunitarias.
- Senderos interpretativos que conecten la aldea con la playa, destacando historia, flora y fauna del lugar.
- Zona gastronómica con productos típicos de la región.

Gestión del proyecto:

Se sugiere que la gestión esté a cargo de una fundación o corporación cultural, en colaboración con el municipio y asociaciones de artesanos, asegurando una administración participativa, sostenible y respetuosa del entorno natural. Solicito al Presidente del Concejo y a mis colegas concejales abrir un espacio de diálogo para avanzar en la planificación y ejecución de esta propuesta. Estoy plenamente disponible para trabajar junto a ustedes y la comunidad en este proyecto que beneficiará a toda la comuna de Villarrica.

XIV. CORRESPONDENCIA.

- Solicitud Comunidad Indígena José Manuel Tropan Antimilla; Solicita autorización para uso de espacio público en Puente Chesque para emprendimiento familiar.
- Memorándum N° 135 de Tránsito, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Jaime Beltrán.
- Memorándum N° 136 de Tránsito, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Jaime Beltrán.
- Memorándum N° 152 de Transito, dando respuesta a requerimiento Concejales Sr. Ronal Seiffert, Sr Mauricio Torres, Sr Roberto Lagos y Sr Raúl Landini.
- Memorándum N° 19 y 20 de Encargada Seguridad Publica, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Ronal Seiffert.
- Memorándum N° 149 de fecha 05.08.2025 Director de Tránsito, dando respuesta requerimiento concejales Sr Ronal Seiffert, Sr Hermes medina, Sr Mauricio Torres y Sr Roberto Lagos.
- Memorándum N° 153 de fecha 07.08.2025, Director de Tránsito, dando respuesta a requerimientos Concejales Sr Jaime Beltrán, Sr Mauricio torres y Sr Roberto Lagos.
- Carta del Sr Jaime Lucas; Solicita certificar documentación y autorizaciones otorgadas a Inmobiliaria Horizonte, y fiscalizar trabajos en terreno de la sucesión. Adjunta fotografías.
- Memorándum N° 140, de fecha 11.08.2025, DAF, Informe mensual de gastos acumulados mes de Julio 2025.



- Memorándum N° 17 de fecha 11.08.2025, Jefe Mantención Vial dando respuesta requerimientos concejales Sr. Ronal Seiffert, Sr Mauricio Torres.
- Programa de capacitaciones mes de Agosto 2025 Capital Sur.
- Correo de fecha 14.08.2025 DMAO, dando respuesta a Requerimiento Concejal Sr Mauricio Torres.
- Oficio de fecha 14.08.2025 JPL, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr. Ronal Seiffert.
- Memorándum N° 141 de fecha 14.08.2025 DAF, dando respuesta requerimiento Concejal Sr Roberto Lagos.
- Memorándum N° 182 de fecha 11.08.2025 DSM, dando respuesta concejal Sr Mauricio Torres.
- Memo N° 24 de fecha 13.08.2025, de Encargada Seguridad Publica, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Hermes Medina.
- Memorándum N° 193 de fecha 14.08.2025 DSM, dando respuesta concejal Sr Roberto Lagos.

XV. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(279) El Concejo Municipal con la ausencia del Concejal Sr. Roberto Lagos, acuerda por unanimidad aprobar modificación “Reglamento Interno Comunal de Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal”, según lo presentado y expuesto por la Srta. Jimena Becerra García, Directora DSM.

(280) El Concejo Municipal con la ausencia del Concejal Sr. Roberto Lagos, aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación: NOMBRE ORGANIZACIÓN: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL CAUDAL. MONTO DESIGNADO: \$40.000.000.- para implementación Fondo Concursable Municipal.

(281) El Concejo Municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos, aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación: NOMBRE ORGANIZACIÓN : CONJUNTO FOLCLÓRICO DE PROFESORES TEHUELCHÉ. MONTO DESIGNADO: \$ 1.300.000.- para cubrir gastos de amplificación, animación, y ornamentación de la cuecada comunal 2025 que se llevara a cabo el día 30 de agosto 2025.

(282) El concejo municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos y el rechazo del Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba incorporar punto a la tabla para propuesta de Subvención ONG la Tetera.

(283) El concejo municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos y el rechazo del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba otorgar Subvención a la siguiente agrupación: NOMBRE ORGANIZACIÓN: ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO “LA TETERA” MONTO DESIGNADO: \$2.00.000.- para arriendo de inmueble ubicado en la localidad de Lican-Ray.

(284) El concejo municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos, aprueba ceder la palabra para escuchar a la Directiva de la ONG La Tetera Sra. Jeannette Orellana.

(285) El Concejo Municipal con la ausencia del concejal Sr Roberto Lagos, aprueba por unanimidad la iniciativa de priorización de los Proyectos vía fondos FRIL del Gobierno Regional de la Araucanía “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE VILLARRICA” Cód.



BIP 40073977, por un monto de M\$188.178, según lo presentado y expuesto por la Sra. Claudia Sepulveda Cortez, Directora de la SECPLAN.

(286) El Concejo Municipal con la ausencia del concejal Sr Roberto Lagos, acuerda por unanimidad aprobar Costos de Operación y Mantenición del proyecto “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE VILLARRICA” Cód. BIP 40073977, según lo presentado y expuesto por la Sra. Claudia Sepulveda Cortez, Directora de la SECPLAN.

(287) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr Roberto Lagos, acordó por unanimidad otorgar comodato a la “AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y HUERTO URBANO LA VOZ DEL CAMPO VILLARRICA”, respecto área de Equipamiento Municipal N° 2 de una superficie de 311,33 m2 del conjunto habitacional Parque Villarrica N° 15 sector Segunda Faja, por un periodo de 5 años, según lo presentado y expuesto por la Asesora Jurídica Srta. Paulina Lavado Osses.

(288) El concejo municipal con la ausencia del concejal Sr Roberto Lagos, aprueba por unanimidad incorporar punto a la tabla sobre patente de Alcohol Definitiva.

(289) El concejo municipal con la ausencia del concejal sr Roberto Lagos, aprueba por unanimidad aprueba por unanimidad La Patente de Alcohol Definitiva, Ley N° 19.479, según lo presentado en el Memo N° 234, de fecha 14.08.2025, del Jefe Depto. Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, que se detalla a continuación:

GIRO	:	SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN	:	LETRA P-ALCOHOLES-3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	:	CAMINO SEGUNDA FAJA AL VOLCAN N° 870.
PROPIETARIO	:	SUPERMERCADO ORIENTE SPA.
RUT	:	84.820.900-7
PROPIETARIO	:	RAUF ALE PUALI DOCMAN
RUT	:	7.006.639-4

Con pronunciamiento, de la Junta de Vecinos Parque Villarrica.

Se da término a la sesión a las 12:54 horas

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

2. https://www.youtube.com/watch?v=bJ_ZkDi4VcQ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A2W568-283>